

# Los abogados afirman que no hay calendario para la desescalada del sector judicial

Solicitan la derogación del real decreto que aprobó el Gobierno la pasada semana y acusan al Ministerio de Justicia de haberles «despreciado»

**REDACCIÓN / WORD**

SALAMANCA. El reciente real decreto aprobado la pasada semana por el Gobierno sobre las medidas procesales y organizativas para hacer frente a la covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia ha desatado un aluvión de críticas desde las filas de los letrados españoles.

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Salamanca detalló y argumentó ayer, a través de un extenso comunicado, sus profundas discrepancias con el real decreto que ha auspiciado el Ministerio de Justicia. Los letrados salmantinos expresaron su «más profundo malestar» porque el Ministerio de Justicia no ha tenido en cuenta las propuestas esenciales realizadas por la Abogacía Española y los 83 colegios de abogados de España que la representan, de manera que «resulta evidente que, con manifiesto desprecio, no han querido escucharnos».

El Colegio de Abogados también lamenta que se haya atendido «única e interesadamente» las propuestas de determinados sectores profesionales y «no de todos los que colaboramos en la Administración de Justicia, ignorando

a propósito que los abogados y abogadas somos tan parte de ella como el resto de los operadores jurídicos y que sin nosotros la Administración de Justicia es inoperante». Apuntan en este sentido que «no somos más pero tampoco menos que nadie y ésta no es pues una norma fruto del consenso».

Además, en su escrito los abogados salmantinos constatan que «no existe dotación presupuestaria ni medida económica alguna que sirva para proporcionar medios materiales a los juzgados, y mucho menos a los abogados y abogadas con lo que cualquier medida de pretendida agilización sobre el papel será, en la práctica, ineficaz», por lo que «sin más medios técnicos, no habrá juicios telemáticos ni agilización de procedimientos».

También denuncian los abogados que «no se dan fechas ni previsión alguna para el arranque de la celebración de vistas y actuaciones judiciales. No se ha previsto calendario para la desescalada de la justicia, estando al arbitrio de cada Juzgado y Tribunal y no existe planificación alguna». Además, denuncian que tampoco se haya adoptado ninguna medida expresa en relación con la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio para garantizar su funcionamiento en esta nueva situación, que generará «multitud de solicitudes de justicia gratuita».

Por otro lado, el Colegio de Abogados pone de manifiesto que la realización de vistas por vía tele-



Edificio de los juzgados en la plaza de Colón. LAYA

mática que se prevé es «una utopía, haciéndose depender exclusivamente de la capacidad tecnológica de los Juzgados y Fiscalía, sin que en ningún momento se tenga en cuenta la capacidad de conexión de los letrados, procuradores, partes, testigos y peritos, así como las garantías de comunicación que contienen nuestras leyes procesales», lo que evidencia que «de nuevo la justicia se deja a la improvisación».

Por s fuera poco, en la nueva norma no se reconoce en ningún apartado «los verdaderos motivos del atraso que sufre la Justicia, siendo absolutamente necesario para remediar esta situación la dotación de medios tecnológicos, personal y el debido cumplimiento de las jornadas la-

**QUEJAS**

► **Turno de oficio.** Los letrados aseguran que el real decreto no recoge ninguna medida expresa en relación a la asistencia jurídica gratuita.

► **Falta de medios.** Consideran que la realización de vistas por vía telemática es «una utopía», que dependerá de la capacidad tecnológica de los juzgados y de la fiscalía.

► **Vacaciones.** Rechazan que el mes de agosto sea declarado día hábil, por entender que dicha medida resultará «ineficaz e improductiva» y «no aliviará el retraso acumulado».

borales». También constatan que «si durante la vigencia del estado de alarma se ha paralizado una gran parte de la actividad judicial se ha debido a la falta de medios técnicos e informáticos».

Los abogados vuelven a reiterar su frontal oposición a declarar hábil el mes de agosto, entendiendo que dicha medida resultará «ineficaz e improductiva» y «no aliviará el atraso acumulado».

Ante esta situación, la Junta de Gobierno ha acordado requerir al Ministerio de Justicia la derogación de este real decreto, instando tanto al Consejo de la Abogacía de Castilla y León y al Consejo General de la Abogacía Española a que adopten las «medidas contundentes y de presión en este sentido».